PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 15 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.3726111 DE 2022 (con corte al 31 DE OCTUBRE 2023)	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	101000 DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3726111 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MÍNINA CUANTÍA
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS RELACIONADOS EN EL LISTADO BASE DE MEDICAMENTOS Y AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN QUE SEAN FORMULADOS POR LOS MÉDICOS ASESORES Y QUE CUENTEN CON VISTO BUENO DEL LÍDER DEL SMA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES.
VALOR:	**SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS $ 614.224.141**
CONTRATISTA:	UNION DE DROGUISTAS S.A
NIT:	NIT 890208788-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 de JUNIO de 2022.
FECHA DE INICIO:	13 de JUNIO de 2022.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS $ 614.224.141**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS $794.224.141**
PRÓRROGA No 1:	SE PRORROGA HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2023 (*Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión Nº 2-2022-061156 del 20 de diciembre del 2022,*
PRÓRROGA No 2:	SE PRORROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL 2023 (11 JULIO 2023)
ADICIÓN No. 1:	SE ADICIONAN $180.000.000 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS) (11 JULIO 2023)

FORMA DE PAGO:	MENSUAL

	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.	Entregar los Medicamentos relacionados en el formato lista base de medicamentos, y que sean formulados y autorizados por los médicos asesores y líder del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios. El servicio de dispensación de medicamentos se efectuará en los puntos de atención ubicados en la ciudad de Manizales en el Departamento de Caldas y cuando lo apruebe la entidad a través del líder, del médico auditor o de los apoyos administrativos del servicio médico asistencial; atendiendo las disposiciones legales frente al COVID-19 y las situaciones particulares de los beneficiarios, la entrega se realizará a domicilio incluyendo el casco urbano del municipio de Villamaría.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la Regional Caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
2.	Verificar que las entregas de los medicamentos a los beneficiarios se hagan cuando estos lo soliciten y con autorización del líder o persona a cargo del Servicio Médico Asistencial, acreditando debidamente el cumplimiento de los requisitos para ser atendidos, señalados en los pliegos de condiciones y el contrato.	dispensación de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
3.	Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en el contrato y los pliegos de condiciones, así como los ofrecidos en la propuesta .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la Regional Caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

4.	Entregar los medicamentos a la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado dentro de los plazos máximos señalados en el pliego de condiciones y el contrato.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
5.	Proveer medicamentos de la más alta calidad, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
6.	Reemplazar los medicamentos que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los medicamentos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el PROVEEDOR no restituye los medicamentos defectuosos o diferentes dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Al momento no hemos identificado situaciones en que los medicamentos resulten con situaciones defectuosas.	N.A
7.	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista soporta los pagos de seguridad social, parafiscales y demás requeridos.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria

			médica, formatos FV, GF,GC.
8.	Por ningún motivo los precios de los medicamentos regulados y el precio de descuento acordado con el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas podrán variar durante la ejecución del contrato.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
9.	El transporte, cargue, descargue y entrega de los medicamentos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	El contratista se encarga del transporte, cargue, y descargue de los medicamentos.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
10	El riesgo y propiedad de los medicamentos será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
11	El SENA podrá cambiar las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido en las fórmulas para las entregas de los medicamentos, por lo que el contratista deberá prestar el servicio de dispensación de medicamentos de conformidad con dichos cambios. Teniendo en cuenta además que algunas formulaciones se dan para 3 o más	se ajusta a los requerimientos de entrega que sean solicitados por el supervisor o por algún miembro del SMA:	Correos electrónicos, registro de llamadas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y

	meses, se podrá definir por el SENA (supervisor), qué cantidad de dicha formulación se deberá dispensar a los beneficiarios.		010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
12	Permitir en sus instalaciones visititas de inspección ambiental por parte de los responsables de la gestión ambiental del SENA, en el evento de requerirse por parte de la entidad en cualquier momento y durante la ejecución del contrato	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
13	Mantener, durante la vigencia del contrato el porcentaje de descuento ofertado, el cual se aplicará sobre los ítems relacionados en la Lista base de Medicamentos que se dispensen bajo formulación de la entidad y también de aquellos que no se encuentren incluidos en la misma lista base siempre y cuando estén autorizados por el supervisor y/o líder del Servicio Médico .	Porcentaje ofertado por el proveedor antes de la adjudicación; y respetado durante la vigencia contractual.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
14	Garantizar que los ítems sujetos a regulación de precios por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, serán modificados de acuerdo a las indicaciones dadas por este y por ningún concepto se cobrarán o se adicionarán valores superiores a los indicados por dicha autoridad.	En esta obligación, tanto el proveedor como el SENA con apoyo del auditor están atentos a los medicamentos y precios regulados.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
15	Garantizar que los medicamentos requeridos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y ofertados en su propuesta económica, en su totalidad CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS (INVIMA) vigentes, de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según Decreto 677 de 1995 y demás normas reglamentarias vigentes.	Verificación por parte del proveedor y del SENA los registros INVIMA de los medicamentos y productos.	Registros INVIMA, Pagina WEB.
16	Garantizar que los medicamentos a suministrar en su totalidad corresponden a Casas Farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de	Manizales o médica, autorización de dispensación y validación del proveedor en la cual se asegura que el producto o medicamento se	Registros INVIMA, Pagina WEB. Autorizaciones

	Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables	Manizales con autorización INVIMA:	respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
18	Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos o a solicitud del líder o supervisor del contrato	El Proveedor cuando se requiere envía las alertas de ejecución.	Correos electrónicos, registro de llamadas.
19	Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos a los pacientes que sean indicados por la líder o supervisor del contrato del Servicio Médico Asistencial y para los cuales se generen pendientes en los puntos de dispensación a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo a los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas, considerando lo siguiente: ***MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGA, PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS:*** *El contratista deberá enviar LISTADO que contenga los medicamentos pendientes así mismo deberá relacionar los usuarios y justificación de estas novedades al supervisor y apoyo a la supervisión del contrato el primer día de la semana; quienes verificaran cantidades pendientes y gestiones.*	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

20	Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
21	Disponer de una línea telefónica, correo electrónico, redes sociales, página web, atención personalizada, buzón de sugerencias que facilite la comunicación con cada punto de dispensación y los usuarios del SENA, donde se puedan presentar solicitudes de información respecto a la entrega de medicamentos, inventarios, horarios de atención, presentación de PQRS, tiempos de entrega, entre otra información por parte de los usuarios del SMA o por parte del supervisor del contrato, estos canales de comunicación deberán permanecer desde el inicio de ejecución del contrato y durante su vigencia, en horario de lunes a sábado, entre las 8:00 y las 19:00 horas para la líneas telefónicas Sin embargo el contratista deberá indicar un contacto para establecer comunicación fuera del horario habitual, en casos de urgencia y/o emergencia.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Correos Manizales 7 os, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
22	El contratista deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los medicamentos que se encuentran en la PROPUESTA	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de	Correos, Autorizaciones respaldadas en

	ECONÓMICA lista base de medicamentos, y de aquellos que, aunque no estén incluidos en este listado, sean formulados y autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas y cuenten con visto bueno del líder del SMA y/o supervisor del contrato.	medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
23	Contar con puntos de entrega de medicamentos en Manizales, donde se requiere el servicio y tener el número de puntos de atención propios o contratados según la propuesta. Los contratistas podrán ofrecer sin costo adicional puntos de entrega adicionales, esto con el fin de permitir una mejor atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (para ello deberá informar oportunamente al SENA).	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Correos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
24	Garantizar que los terceros que sub contrate para servicio de dispensación de medicamentos, cumplan con lo ordenado en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos, así como los requeridos por el SENA para sus proveedores de medicamentos.	N.A	No hay terceros subcontratados.
25	Entregar en forma oportuna las facturas por servicios prestados en las oficinas administrativas o donde se indique por parte del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Correos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
26	Contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la	Reportes de ejecución semanales.	Correos electrónicos,

	ejecución, formulación y entrega de medicamentos.		reportes archivos GF y GC.
27	Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Reportes de ejecución semanales. O cuando se requieren.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
28	Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo.	Reportes de ejecución semanales.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
29	Entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
30	Proporcionar mínimo 2 puntos de dispensación en la Ciudad de Manizales, con el fin de proveer una mayor cobertura y facilitar los tiempos de entrega a los usuarios Sena.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Correos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
31	Tener vigente la autorización para la dispensación de medicamentos de control especial, generada por el ente del fondo rotatorio de estupefacientes de la Dirección	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.

	Territorial de Salud de Caldas.	el servicio.	
32	**CONDICIONES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS:** La entrega de los medicamentos a los beneficiarios debe hacerse cuando estos lo soliciten, acreditando debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser atendidos: ✓ Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad ✓ Carné de beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA vigente ✓ Verificación de Base de datos enviada por el Sena y actualizada según necesidad. ✓ Fórmula médica con la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional (debidamente firmada y con sello), la cual será válida por 72 horas hábiles, a partir de la fecha de expedición. En caso de que origine entrega de medicamentos pendientes, esta se deberá hacer a domicilio dentro de las 48 horas siguientes. ✓ Los beneficiarios deberán siempre acreditarse con el carné que les identifica tal condición, firmar y colocar la huella del dedo índice (si son menores 14 años de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	dispensación de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
33	Las instalaciones del proveedor asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos (Vrg. Autorización de funcionamiento, certificado de Habilitación, Resolución de apertura ó Autorización de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para dispensar medicamentos o permiso para dispensar medicamentos a pacientes ambulatorios dentro del SGSS, de los puntos de entrega ofertados en Manizales, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2200 de	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.

	2005 y la resolución 1403 de 2007).		
34	El servicio de dispensación de medicamentos deberá prestarse a través de personal que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia para el ejercicio de tal labor, de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados y el personal es idóneo para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
35	La prescripción de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica. En caso de que se detecten errores en la prescripción que no permitan ejecutar correctamente la entrega, el contratista deberá informar inmediatamente al SENA, con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento. La entrega errada de medicamentos, habiendo sido expedida correctamente la formula médica, o por omisión del contratista en dar aviso previo a la entidad con miras a la corrección, será responsabilidad del contratista.	No se han detectado por parte del supervisor, ni notificado por parte del proveedor situaciones similares a las descritas.	N.A
36	El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Correos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
37	La entrega se hará de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de entrega. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia o lugar que indique el usuario (es decir, un día calendario).	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que	Correos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria

		requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	médica, formatos FV, GF,GC.
38	Para medicamentos de urgencia y en caso de no contar con el medicamento, el contratista deberá realizar la entrega antes de cumplirse las ocho (8) horas después de generado el pendiente, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios. En caso de encontrarse un medicamento descontinuado en el mercado se deberá informar al supervisor del contrato, del Servicio Médico Asistencial la Regional Caldas, anexando certificación del laboratorio correspondiente a fin de tomar las medidas pertinentes por parte del médico asesor. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Correos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
39	Los medicamentos deben ser entregados previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario, así: • Las fórmulas médicas con número de autorización del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas, deben llevar firma y sello del médico asesor, firma que previamente deberá haber sido autorizada ante el contratista. Además, deberán incluir los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. La fórmula médica con el sello de autorización que da el Servicio Médico Asistencial, para efectos del contrato, se conoce como orden de atención. • Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como afiliados al Servicio Médico	dispensación de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

	Asistencial del SENA. Estos deberán firmar sobre la fórmula, colocar la huella del dedo índice. • Los beneficiarios mayores de 14 años de edad se identificarán con el Registro Civil o tarjeta de identidad. Así mismo, cuando un usuario no tenga el carné de servicio médico vigente, éste podrá ser reemplazado por una certificación vigente expedida para el caso por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas. • La orden de atención de medicamentos así como las fórmulas autorizadas por el SENA tendrán una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de dicha autorización. Por lo cual el contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos cuando dichos documentos se encuentran vencidos, ya que el SENA NO reconocerá el pago de medicamentos entregados cuando la fórmula u orden de atención se encuentren vencidos, aquellos que superen dicho tiempo tendrán que contar con autorización y justificación del servicio médico asistencial, considerando solo casos especiales.		
40	Deberán entregarse los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Correos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

41	Deberán entregarse medicamentos con una fecha de vencimiento mínimo de un (1) año a partir de la entrega de los bienes.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Al momento sin observaciones de acuerdo con el seguimiento que se realiza por el auditor y el supervisor del contrato.
42	Cuando se requiera servicio de dispensación de medicamentos no contenidos en el ANEXO DE PROPUETA ECONÓMICA lista base de medicamentos, que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, estos deberán ser de la más alta calidad y al menor costo y según el porcentaje de intermediación pactado.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Correos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
43	Inmediatamente sea suministrado el medicamento el contratista deberá entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
44	Conforme a la Ley, el dispensador de los medicamentos no podrá: Adulterar o modificar en cualquier forma la	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y

	prescripción. Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos. Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos. Tener muestras médicas de medicamentos. Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.	encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
45	El oferente no podrá entregar medicamentos que no se encuentren relacionados y autorizados dentro de las órdenes de atención. .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
46	De igual forma no podrán entregarse medicamentos si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV,

		la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	GF,GC.
47	EL SENA, a través de la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano, mantendrá al contratista, actualizado respecto del personal autorizado para firmar las órdenes de atención para el servicio de dispensación de medicamentos .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
48	El contratista deberá cumplir con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
49	Consideraciones por el Covid-19. Las Regionales dentro de los procesos de contratación, deben acatar las directrices que emita el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19, especialmente las indicaciones relacionadas con la población mayor de 70 años. Se debe ofrecer especial protección y amparo a la población denominada por el Ministerio de Salud y Protección Social como población en riesgo o vulnerable por la pandemia del Covid-19, por lo que con base en las características y capacidad de los posibles oferentes de la zona, deberá contemplar la implementación de medidas que faciliten el aislamiento social, tal como la entrega de medicamentos a domicilio y demás medidas que la regional considere pueden ser implementadas a fin de prevenir la propagación del virus .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional calda y los de otras regionales que estén radicados en Manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
50.	El contratista deberá destinar, para el cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes adquiridos de o servicios prestados por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,		

	personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato. En el evento que dicha obligación no pueda efectuarse el contratista deberá certificarlo mediante análisis de su oportunidad y conveniencia. Art. 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.		

FECHA	No. DE PAGOS	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
30 JUN 2022	**1**	**$25.238.751**	$0	**$588.985.390**	4.2%	**N.A**	**N.A**
31 JUL 2022	**2**	**$45.499.341**	**$25.238.751**	**$543.486.049**	11.5%	**N.A**	**N.A**
31 AGOSTO 2022	**3**	**$39.492.840**	**$70.738.092**	**$503.993.209**	17.9%	**N.A**	**N.A**

30 SEP 2022	**4**	**$38.843.832**	**$110.230.932**	**$465.149.377**	24.2%	**N.A**	**N.A**
CORTE A 31 DE OCTUBRE 2022	**5**	**$38.108.036**	**$149.074.764**	**$427.041.341**	30.4%	**N.A**	**N.A**
DEL01 DE NOVIEMBRE AL12 DE DICIEMBRE 2022	**6**	**$66.076.492**	**$187.182.800**	**$360.964.849**	41.2%	**N.A**	**N.A**
DEL 13 DE DIC 2022 AL 31 DE ENE 2023	**7**	**$62.499.706**	**$253.259.292**	**$298.465.143**	51.4%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 28 DE FEB DEL 2023	**8**	**$38.743.717**	**$315.758.998**	**$259.721.426**	57.7%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 31 DE MAR DEL 2023	**9**	**$40.929.344**	**$354.502.715**	**$218.792.082**	64.3%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 30 DE ABR 2023	**10**	**$41.408.396**	**$395.432.059**	**$177.383.686**	71.1%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 31 DE MAYO 2023	**11**	**$46.382.336**	**$436.840.455**	**$131.001.350**	78.6%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2023	**12 Para este pago se adicionan $180.000.000 de pesos**	**$42.865.583**	**$483.222.791**	**$268.135.767**	66.2%	**N.A**	**N.A**

DEL 01 AL 31 DE JULIO 2023	**13**	**$45.586.780**	**$526.088.374**	**$222.548.987**	71.9%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 31 DE AGO 2023	**14**	**$47.208.687**	**$571.675.154**	**$175.340.300**	77.9%	**N.A**	**N.A**
DEL 01 AL 30 DE SEP 2023	**15**	**$50.445.785**	**$618.883.841**	**$124.894.515**	84.2%	**N.A**	**N.A**

OBSERVACIONES DE LA EJECUCION

OBSERVACION N°1: Para el pago N°12, se realiza prórroga en tiempo, hasta el 30 de noviembre del 2023, así mismo se adicionan $180.000.000 (11 de julio 2023)

CDP	6322 del 15 de enero de 2022 123 del 06 de enero 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	36522 del 08 de junio de 2022 123 del 06 de enero 2023

Revisó Y Aprobó: Diana Clemencia Martínez Quiceno- Supervisora del contrato

Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA	Versión: 01 Fecha: 25-07-2013 Código: GTH-F-010

EL SUPERVISOR DE CONTRATO CERTIFICA

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3726111 con **certificado de Disponibilidad presupuestal Nro 6322 del 15 de enero de 2022 123 DEL 06-01-2023 y Registro Presupuestal N° 36522 del 08 de junio de 2022 123 DEL 06-01-2023**, suscrito con UNIDROGAS S.A identificado con Nit o Cédula No. 890.208.788-9, cuyo objeto es prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales., durante el período comprendido entre 01 al 30 de septiembre de 2023, por un valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($50.445.785)** Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales

ESTE PAGO SE DEBE REALIZAR CON CARGO AL SIGUIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL:

123 DEL 06 DE ENERO DE 2023 - C-3603-1300-14-0-3603025-03 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

Se expide en Manizales, a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2023.

FACTURA	FECHA	VALOR	SALDO A PAGAR
DCME-001552	23/10/2023	$ 17.223.942	$ 17.223.942
DCME-001553	23/10/2023	$ 6.264.518	$ 6.264.518
DCME-001554	23/10/2023	$ 1.123.857	$ 1.123.857
DCME-001555	23/10/2023	$ 25.833.468	$ 25.833.468
VALOR TOTAL			**$50.445.785**



DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO

(SUPERVISORA)

Liquidó: Ángela SMA

Revisó: Diana Clemencia Martinez Quiceno

EL SENA, Más trabajo

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO 009- RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA	Versión: 01 Fecha: 25-07-2013 Código: -GTH-F-009

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL
1	30297127	HERRERA JARAMILLO DIANA CLEMENCIA	2747	DISPENSACION	$ 130.218
2	24784233	VELASQUEZ GAVIRIA JUDITH	2748	DISPENSACION	$ 237.120
3	24784233	VELASQUEZ GAVIRIA JUDITH	2749	DISPENSACION	$ 33.320
4	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	2750	DISPENSACION	$ 116.820
5	30292942	GRISALES CORREA LUZ AMPARO	2751	DISPENSACION	$ 72.974
6	30292942	GRISALES CORREA LUZ AMPARO	2752	DISPENSACION	$ 1.087.980
7	30297127	HERRERA JARAMILLO DIANA CLEMENCIA	2753	DISPENSACION	$ 189.736
8	24784233	VELASQUEZ GAVIRIA JUDITH	2754	DISPENSACION	$ 404.040
9	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	2755	DISPENSACION	$ 921.954
10	1054873695	GIRALDO SANCHEZ GABRIEL ANDRES	2756	DISPENSACION	$ 460.680
11	1054862687	GIRALDO SANCHEZ LUIS MIGUEL	2757	DISPENSACION	$ 480.000
12	1054884942	FORERO PEREZ SAMUEL	2758	DISPENSACION	$ 120.021
13	30282560	MARTINEZ GUZMAN LUZ MERY	2759	DISPENSACION	$ 959.536
14	1002633966	CARDONA JARAMILLO MARIA CAMILA	2760	DISPENSACION	$ 10.990
15	24322396	GUTIERREZ SANCHEZ MARINA	2761	DISPENSACION	$ 40.620
16	24313014	GARCIA QUICENO MARIA RUTH	2762	DISPENSACION	$ 1.325.160
17	24322396	GUTIERREZ SANCHEZ MARINA	2763	DISPENSACION	$ 208.560
18	24313014	GARCIA QUICENO MARIA RUTH	2764	DISPENSACION	$ 64.700
19	30292942	GRISALES CORREA LUZ AMPARO	2770	DISPENSACION	$ 22.560
20	25097217	QUINTERO MARTINEZ MARIA CONSUELO	2771	DISPENSACION	$ 240.060
21	25097217	QUINTERO MARTINEZ MARIA CONSUELO	2772	DISPENSACION	$ 53.911
22	24266772	HOYOS DE AGUDELO EMMA	2773	DISPENSACION	$ 2.136.656
23	24323693	GONZALES MONTES TERESA DE JESUS	2774	DISPENSACION	$ 1.248.770
24	24313014	GARCIA QUICENO MARIA RUTH	2775	DISPENSACION	$ 401.580
25	30292942	GRISALES CORREA LUZ AMPARO	2776	DISPENSACION	$ 491.310
26	4593250	RIOS GUERRERO GABRIEL ANGEL	2777	DISPENSACION	$ 388.980
27	24311575	CASTILLO OROZCO MARTHA LUCIA	2778	DISPENSACION	$ 637.888
28	24323247	MEJIA GARCIA MARIA ROSALBA	2780	DISPENSACION	$ 283.890
29	24313014	GARCIA QUICENO MARIA RUTH	2781	DISPENSACION	$ 256.050
30	1054884942	FORERO PEREZ SAMUEL	2782	DISPENSACION	$ 182.599
31	30286616	ROMERO CASTRO ROCIO	2783	DISPENSACION	$ 88.578
32	30292942	GRISALES CORREA LUZ AMPARO	2784	DISPENSACION	$ 322.970
33	30297127	HERRERA JARAMILLO DIANA CLEMENCIA	2785	DISPENSACION	$ 52.528
34	1002633966	CARDONA JARAMILLO MARIA CAMILA	2786	DISPENSACION	$ 121.670
35	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	2787	DISPENSACION	$ 668.180
36	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	2788	DISPENSACION	$ 183.312

37	30292942	GRISALES CORREA LUZ AMPARO	2789	DISPENSACION	**$ 81.564**
38	25097217	QUINTERO MARTINEZ MARIA CONSUELO	2790	DISPENSACION	**$ 66.360**
39	51768542	SALAZAR SALAZAR GLORIA PATRICIA	2791	DISPENSACION	**$ 10.440**
40	30330909	GONZALES ANGELA MARIA	2792	DISPENSACION	**$ 24.498**
41	20205433	PANIGUA DE MONTES ALICIA	2793	DISPENSACION	**$ 731.986**
42	10156368	CORREA JOSE OMAR	2794	DISPENSACION	**$ 266.772**
43	30284140	JIMENEZ MURILLO MARIA NUBIA	2795	DISPENSACION	**$ 435.854**
44	24298653	GOMEZ GOMEZ TERESA DE JESUS	2796	DISPENSACION	**$ 411.727**
45	25260616	PARRA CARDONA MARIA DEYANIRA	2797	DISPENSACION	**$ 16.800**
46	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	2798	DISPENSACION	**$ 127.807**
47	1054870125	ATEHORTUA SUAREZ JACOBO	2799	DISPENSACION	**$ 76.944**
48	1002632902	MENDEZ MARTINEZ ISABELA	2800	DISPENSACION	**$ 72.320**
49	1054869874	RIOS MUNOZ LUNA SOFIA	2801	DISPENSACION	**$ 254.949**
TOTAL GENERAL					**$ 17.223.942**
1	30392783	MARTINEZ SANDRA MONICA	2802	DISPENSACION	**$ 110.340**
2	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	2809	DISPENSACION	**$ 43.260**
3	30392783	MARTINEZ SANDRA MONICA	2810	DISPENSACION	**$ 2.196.525**
4	1002566340	REINOSO MARIN GERARDO EMILIO	2811	DISPENSACION	**$ 826.917**
5	1002566340	REINOSO MARIN GERARDO EMILIO	2812	DISPENSACION	**$ 73.626**
6	30392783	MARTINEZ SANDRA MONICA	2812	DISPENSACION	**$ 548.330**
7	24298037	DIAZ VASQUEZ MARIA	2813	DISPENSACION	**$ 624.990**
8	24298037	DIAZ VASQUEZ MARIA	2814	DISPENSACION	**$ 72.690**
9	24314285	CANDELA MUNOZ GLORIA INES	2815	DISPENSACION	**$ 420.600**
10	36180119	PENA SALAZAR MARTHA ISABEL	2816	DISPENSACION	**$ 112.986**
11	24298037	DIAZ VASQUEZ MARIA	2817	DISPENSACION	**$ 157.157**
12	24322966	CASTRO MARTINEZ ODEILDE	2818	DISPENSACION	**$ 47.646**
13	24322287	MARIN ZAMORA MARIA SOLEDAD	2819	DISPENSACION	**$ 6.279**
14	1054869874	RIOS MUNOZ LUNA SOFIA	2820	DISPENSACION	**$ 64.659**
15	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	2821	DISPENSACION	**$ 220.740**
16	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	2822	DISPENSACION	**$ 21.630**
17	30392783	MARTINEZ SANDRA MONICA	2823	DISPENSACION	**$ 273.496**
18	1193078551	GONZALEZ GORDON LAURA	2824	DISPENSACION	**$ 196.179**
19	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	2825	DISPENSACION	**$ 167.580**
20	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	2826	DISPENSACION	**$ 59.880**
21	30284240	JIMENEZ MURILLO MARIA NUBIA	2827	DISPENSACION	**$ 19.008**
TOTAL GENERAL					**$ 6.264.518**
1	1054988157	PEREZ OSORIO LEIDY JHOANA	2828	DISPENSACION	**$ 425.168**
2	1002576906	AGUDELO PEREZ MANUELA ALEJANDRA	2829	DISPENSACION	**$ 622.350**

3	1056132143	PIEDRAHITA PEREZ SERGIO	2830	DISPENSACION	**$ 76.339**
TOTAL GENERAL					**$ 1.123.857**
1	30296560	CANAS LOAIZA LUZ HEIDY	2831	DISPENSACION	**1.074.488**
2	24270478	GARCIA ALVAREZ MARIA GRICELDA	2832	DISPENSACION	**305.065**
3	1055756095	GARCIA GOMEZ JACOBO	2833	DISPENSACION	**17.220**
4	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	2834	DISPENSACION	**55.422**
5	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	2835	DISPENSACION	**525.903**
6	30296560	CANAS LOAIZA LUZ HEIDY	2836	DISPENSACION	**160.178**
7	24325201	OROZCO OSORIO ELIZABETH	2837	DISPENSACION	**686.318**
8	24279750	VALLEJO DE CASTANO IRMA	2838	DISPENSACION	**467.202**
9	24293432	SALAZAR DE SALAZAR DASSY MARIA	2839	DISPENSACION	**1.117.704**
10	24275050	GOMEZ MONTOYA CELIA ROSA	2840	DISPENSACION	**969.590**
11	30401590	NORENA SANCHEZ SANDRA MILENA	2841	DISPENSACION	**17.232**
12	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	2842	DISPENSACION	**226.470**
13	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	2843	DISPENSACION	**162.800**
14	24301592	OROZCO DE MARIN ROSA	2844	DISPENSACION	**339.242**
15	1002633966	CARDONA JARAMILLO MARIA CAMILA	2845	DISPENSACION	**259.084**
16	25763653	FLOREZ LOAIZA AIDE MARIA	2846	DISPENSACION	**1.378.978**
17	25260616	PARRA CARDONA MARIA DEYANIRA	2847	DISPENSACION	**470.596**
18	24325201	OROZCO OSORIO ELIZABETH	2848	DISPENSACION	**78.000**
19	30279236	VALENCIA MONTOYA BEATRIZ HELENA	2849	DISPENSACION	**166.778**
20	1055750404	CANDAMIL ALZATE DANIELA	2850	DISPENSACION	**424.716**
21	24271061	NARANJO DE GARC DE GARCIA MARIA AMELIA	2851	DISPENSACION	**363.360**
22	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	2852	DISPENSACION	**3.740**
23	1116071226	NOGUERA ELIZABETH	2853	DISPENSACION	**213.335**
24	30292843	HERNANDEZ GRANADA MARIA YOLANDA	2854	DISPENSACION	**369.654**
25	24301592	OROZCO DE MARIN ROSA	2855	DISPENSACION	**86.310**
26	24271061	NARANJO DE GARC DE GARCIA MARIA AMELIA	2856	DISPENSACION	**435.368**
27	1193460077	GARCIA GOMEZ SOFIA	2857	DISPENSACION	**152.396**
28	24263849	RIVERA GALLEGO MARIELA	2858	DISPENSACION	**518.359**
29	24274944	MORENO DE MONTILLA LUZ ESTELA	2859	DISPENSACION	**1.015.066**
30	24271061	NARANJO DE GARC DE GARCIA MARIA AMELIA	2860	DISPENSACION	**1.555.436**
31	24326528	GONZALES GALEANO ROSALBA	2861	DISPENSACION	**1.927.761**
32	30286616	ROMERO CASTRO ROCIO	2862	DISPENSACION	**73.227**
33	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	2863	DISPENSACION	**293.664**
34	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	2864	DISPENSACION	**9.570**
35	24274944	MORENO DE MONTILLA LUZ ESTELA	2865	DISPENSACION	**70.948**
36	43725661	PEREZ VELEZ GLORIA ESTELLA	2866	DISPENSACION	**82.530**
37	1055754156	VERGARA SANCHEZ ISABELA	2867	DISPENSACION	**149.405**
38	24263849	RIVERA GALLEGO MARIELA	2868	DISPENSACION	**143.219**
39	30297398	ARIAS BUITRAGO MARIA ELENA	2869	DISPENSACION	**590.125**
40	30297398	ARIAS BUITRAGO MARIA ELENA	2870	DISPENSACION	**89.656**
41	24310972	MUNOZ CARDONA MARIA AMPARO	2871	DISPENSACION	**67.399**
42	1002592890	TREJOS GIL TOMAS	2872	DISPENSACION	**81.164**

43	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	2873	DISPENSACION	**954.910**
44	1055754156	VERGARA SANCHEZ ISABELA	2874	DISPENSACION	**25.860**
45	30319873	PINILLA MIRIAN PATRICIA	2875	DISPENSACION	**15.720**
46	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	2876	DISPENSACION	**846.930**
47	24322966	CASTRO MARTINEZ ODEILDE	2877	DISPENSACION	**15.732**
48	24316917	HINCAPIE MEJIA MARTHA LUCIA	2878	DISPENSACION	**704.135**
49	24322966	CASTRO MARTINEZ ODEILDE	2879	DISPENSACION	**157.770**
50	1055750404	CANDAMIL ALZATE DANIELA	2881	DISPENSACION	**204.660**
51	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	2882	DISPENSACION	**101.423**
52	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	2883	DISPENSACION	**1.244.708**
53	24270478	GARCIA ALVAREZ MARIA GRICELDA	2884	DISPENSACION	**245.500**
54	24270478	GARCIA ALVAREZ MARIA GRICELDA	2885	DISPENSACION	**56.045**
55	30279236	VALENCIA MONTOYA BEATRIZ HELENA	2886	DISPENSACION	**480.000**
56	24271061	NARANJO DE GARC DE GARCIA MARIA AMELIA	2887	DISPENSACION	**37.320**
57	24326528	GONZALES GALEANO ROSALBA	2888	DISPENSACION	**131.677**
58	43725661	PEREZ VELEZ GLORIA ESTELLA	2889	DISPENSACION	**20.910**
59	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	2890	DISPENSACION	**102.180**
60	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	2891	DISPENSACION	**231.810**
61	30297398	ARIAS BUITRAGO MARIA ELENA	2892	DISPENSACION	**439.890**
62	1053824114	BARRETO OCAMPO DANIEL JAIRO	2893	DISPENSACION	**710.108**
63	30286616	ROMERO CASTRO ROCIO	2894	DISPENSACION	**661.455**
64	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	2895	DISPENSACION	**53.911**
65	25260616	PARRA CARDONA MARIA DEYANIRA	2896	DISPENSACION	**927.900**
66	1056135616	TABARES OROZCO EMILIA	2897	DISPENSACION	**15.225**
67	30272847	CARDONA GARCIA MELVA	2898	DISPENSACION	**253.011**
TOTAL GENERAL					**25.833.468**
				GRAN TOTAL	**$ 50.445.785**

RV: SOPORTES ALEMANA 127 SENA CALDAS SEPTIEMBRE

Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Lun 23/10/2023 9:02 AM

Para:
CC:

Buenos días doña Solvig

De manera atenta, le envío concepto de auditoria para continuar los trámites de facturación.

Feliz día

De: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Enviado: domingo, 22 de octubre de 2023 9:29 a. m.
Para: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOPORTES ALEMANA 127 SENA CALDAS SEPTIEMBRE

Buenos dias
He auditado la FACTURA Unidrogas AlemanaMEE127 por valor de $6.264,518 correspondiente a 21 formulas y 66 medicamentos suministrados a beneficiarios del S.M.A regional Caldas durante el mes de septiembre.dICHA FACTURA ES PERTINETE PARA PAGO.

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 15:24
Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Cc: Angelica Maria Gil Marin <agilm@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOPORTES ALEMANA 127 SENA CALDAS SEPTIEMBRE

Buenas tardes jefe

le envío archivo plano de UNIDROGAS, para lo pertinente

RV: SOPORTES ALEMANA 265 SENA CALDAS SEPTIEMBRE

Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Lun 23/10/2023 9:02 AM

Para:Solvig Sedano Quiroz <solvigsedano@unidrogas.com.co>
CC:VENTAS CANAL INSTITUCIONAL MEDELLIN <entidadesmedellin@unidrogas.net.co>

Buenos días doña Solvig

De manera atenta, le envío concepto de auditoria para continuar los trámites de facturación.

Feliz día

De: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Enviado: domingo, 22 de octubre de 2023 9:31 a. m.
Para: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOPORTES ALEMANA 265 SENA CALDAS SEPTIEMBRE

Buenos dias
He auditado la FACTURA Unidrogas AlemanaMEE265 por valor de $25.833.468 correspondiente a 67 formulas y 281 medicamentos suministrados a beneficiarios del S.M.A regional Caldas durante el mes de septiembre. Dicha factura es pertinente para pago.

Cordialmente

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 15:24
Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Cc: Angelica Maria Gil Marin <agilm@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOPORTES ALEMANA 265 SENA CALDAS SEPTIEMBRE

RV: SOPORTES ALEMANA 93-258 SENA CALDAS

Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Lun 23/10/2023 9:01 AM

Para:Solvig Sedano Quiroz <solvigsedano@unidrogas.com.co>;VENTAS CANAL INSTITUCIONAL MEDELLIN <entidadesmedellin@unidrogas.net.co>

Buenos días doña Solvig

De manera atenta, le envío concepto de auditoria para continuar los trámites de facturación.

Feliz día

De: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Enviado: domingo, 22 de octubre de 2023 9:38 a. m.
Para: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOPORTES ALEMANA 93-258 SENA CALDAS

Buenos dias
He auditado las FACTURAS Unidrogas AlemanaMEE93 por valor de $17.223.942 correspondiente a 49formulas y 142 medicamentos, Alemana258 por valor de $1.123.857 correspondiente a 3 formulas y 8 medicamentos, suministrados a beneficiarios del S.M.A regional Caldas durante el mes de septiembre. Dichas facturas son pertinentes para pago.

Cordialmente

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 15:23
Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Cc: Angelica Maria Gil Marin <agilm@sena.edu.co>